



Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo
Dirección de Ambiente, Agua y Cambio
Climático

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021, **EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO.**

CONVOCA A:

Las personas naturales, jurídicas, o asociadas en unión temporal o consorcio, interesadas en contratar el objeto contractual, para que, de acuerdo con las reglas consignadas en la invitación pública, y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económica para:

1. OBJETO: AGR01 - REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA VOLQUETA T370 IDENTIFICADA CON PLACAS OET232, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), IVA INCLUIDO A MONTO AGOTABLE.

5. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Presente la oferta por medio de la plataforma SECOP II. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública. Se darán por no presentadas las propuestas que no sean radicadas por medio de la plataforma SECOP II, dentro del cronograma establecido.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta presentada, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la Alcaldía podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

6. CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS: La invitación pública, los estudios previos, y demás documentos del proceso, deberán ser consultados por medio de la plataforma SECOP II.

7. ACUERDOS COMERCIALES: ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, los Procesos de Contratación adelantados bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA no se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia. En consecuencia, para el presente proceso no resulta aplicable el deber de trato nacional derivado de dichos Acuerdos.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: La presente convocatoria es susceptible de





Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo
Dirección de Ambiente, Agua y Cambio
Climático

limitación a MiPymes de carácter territorial de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Los oferentes interesados en el presente proceso de contratación, deben contar con la capacidad jurídica, técnica, operacional, financiera y de experiencia exigida en la invitación pública, y demás documentos que conforman el presente proceso de contratación, así:

- Requisitos habilitantes jurídicos
- Requisitos habilitantes de experiencia
- Capacidad financiera y organizacional
- Requisitos habilitantes técnicos

9. CRONOGRAMA: Las fechas y plazos indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la Invitación Pública, y será el establecido en la plataforma **SECOP II**.

10. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los interesados pueden consultar los documentos en el Portal de Contratación Estatal y en SECOP II

Dado en Ibagué, julio de 2026.

JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ

Secretario de Ambiente y Gestión del Riesgo (E)
Decreto No. 1000 – 0400 del 15 de julio de 2026

JORGE HUMBERTO LEAL RAMIREZ

Director
Dirección de Ambiente, Agua y Cambio Climático

Proyectó: Diana Neira / Técnico operativo